



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

MENÚ INCLUSIVO OBLIGATORIO

ARTÍCULO 1 - CREASE. 'Crease el "Menú Inclusivo" para personas con discapacidad visual, con baja visión, con trastorno generalizado de desarrollo (TGD) y autismo, el que constará. de cartas de menú en tres formatos: sistema Braille, pictogramas y en macro tipo.

ARTÍCULO 2 - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Actuará como autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaria de Inclusión para personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, o el organismo que la reemplace.

ARTÍCULO 3 - DISPÓNGASE. Dispóngase a la autoridad de aplicación arbitre los medios que fueran necesarios para su implementación en todos los bares, restaurantes y centros comerciales con expendio de comida o bebidas para consumir en el lugar, en toda la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4 - INCENTIVO. La autoridad de aplicación dispondrá de un programa de incentivo económico en carácter de subsidio para todos aquellos bares, restaurantes y centros comerciales que lo requieran a fines de implementar el Menú Inclusivo.

ARTÍCULO 5 - PRESUPUESTO. Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 6 - DE FORMA. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Diputada Provincial
Marlen Luciana Espíndola**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial
Silvia Ciando

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputado Provincial
Fabian Bastia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conscientes de que debemos trabajar para hacer efectivo el principio de INCLUSIÓN y que la misma deben ser accesible para todos, proponemos esta iniciativa de MENÚ INCLUSIVO OBLIGATORIO, el que nace para introducir la accesibilidad en el ámbito de restaurantes, bares, cafés, patios de comidas y demás lugares similares, con sencillez y eficacia. Para ello planteamos desarrollar herramientas muy económicas, fáciles de implantar para los restaurantes y de sencillo manejo para los usuarios.

La inclusión es un ámbito social que es transversal a las áreas de gobierno, debe trabajarse en principio creando conciencia en la comunidad, segundo en la familia para que reconozcan que las personas tienen derecho como ciudadanos/as desde que nacen hasta que mueren con o sin discapacidad, y fundamentalmente en la accesibilidad debe ser una cuestión natural y cotidiana.

Esta Ley pretende poner en marcha el Plan Menú Inclusivo, el cual buscará ofrecer cartas de menú en tres formatos: sistema Braille, pictogramas y en macrotipo. De esta manera se logrará eliminar las barreras culturales y de comunicación que impiden la plena integración de las personas con discapacidad visual, con baja visión, con trastorno generalizado de desarrollo (TGD) y autismo puedan leer sus cartas de menús sin ningún tipo de inconveniente.

Buscamos así articular el trabajo en conjunto entre la sociedad, el sector privado y el gobierno, un gran desafío que nos permite seguir creciendo como comunidad.

Con esta Ley se logrará la autonomía que tendrán las personas con discapacidad, dado la incorporación de un servicio que puedan concurrir a un lugar de comidas y que no le tengan que leer y que cada uno pueda elegir teniendo la posibilidad de hacer su lectura.

El propósito de esta ley es otorgarle autonomía a la persona con discapacidad sea visual o intelectual que pueda elegir sin que el mozo o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

un familiar tenga que decirle lo que hay es un paso importante porque queremos que disfrute como cualquier otra persona, proponemos que los menús adaptados estarán disponibles junto a los convencionales.

Esta iniciativa no solo da un paso más hacia la integración de las personas con discapacidad sino que también favorece el disfrute del turismo gastronómico de forma autónoma y eficaz proporcionando al empresario una herramienta para los clientes a su local.

Toda esta tarea que lleva adelante su área está en línea con lo que establece la Ley Nacional N°25280 de eliminación de todas las formas de discriminación hacia las personas con discapacidad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos su apoyo para acompañar el presente proyecto invocando al compromiso social que nos convoca a desempeñar en esta maravillosa tarea que hemos sido convocados a llevar a cabo como legisladores.

**Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola**

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez